

Primer
reporte del
Observatorio
del **Crimen**
y la **Violencia**



contenido

-03-

1 ¿QUÉ BUSCAMOS?

Siendo la inseguridad el principal problema para la población, el BCP se ha aliado con CHS S.A. para ofrecer información, análisis y propuestas (cuya autoría intelectual y opiniones corresponden a CHS S.A) desde el Observatorio del Crimen y la Violencia.

-04-

2 ENCUESTA IPSOS PARA EL OBSERVATORIO DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA

Un análisis sobre las tendencias de crímenes como el robo de celulares, acceso a cuentas bancarias, fraudes y suplantación de identidad.

-07-

3 LA VICTIMIZACIÓN ES MUY ALTA

En base a las más recientes cifras del INEI, se muestra la evolución de la victimización en los últimos años y, asimismo, el incremento importante de los robos a los negocios.

-09-

4 LOS HOMICIDIOS SIGUEN AUMENTANDO

En base a distintas fuentes, se corrobora la tendencia al alza de los homicidios que se venía dando muy lentamente desde el 2015. En el 2024 el crecimiento se ha acelerado, como consecuencia del crimen organizado.

-12-

5 LUCHA CONTRA LA EXTORSIÓN NO ESTÁ FUNCIONANDO

Las 36,947 denuncias recibidas entre el 2019 y el 2023, sumadas a las del 2024, constituyen una fuente muy importante de información, que debiera haber permitido un incremento de casos

resueltos y un consiguiente aumento de personas acusadas de delitos de extorsión en las cárceles. Las cifras del INPE dan cuenta de que ese incremento no se ha producido.

-14-

6 NUEVA DERROTA FRENTE A MINERÍA ILEGAL

Se explica por qué con la renovación del REINFO y la inacción frente a la minería aluvional en los ríos de la Amazonia se prevé un crecimiento incluso mayor de la más grande economía ilegal del país. Se incluyen propuestas de corto y mediano plazo para solucionar algunos de los principales problemas.

-16-

7 ¿HAY UNA POLÍTICA ESTATAL ADECUADA CONTRA LA CRIMINALIDAD?

Analiza el impacto de la inestabilidad política y de las decisiones del Gobierno para lidiar con la inseguridad ciudadana.

-18-

8 NORMAS LEGALES QUE PUEDEN AFECTAR LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN

Se mencionan esas leyes y se explica por qué se considera que pueden ser contraproducentes en la lucha contra el crimen.

-20-

9 INICIATIVAS PARA PROTEGER AL CLIENTE BANCARIO

Mostramos "En La Mente del Villano" iniciativa del BCP, que tiene como objetivo contribuir a que cada vez más personas aprendan de manera sencilla cómo evitar ser víctimas de fraudes y diversos delitos que podrían vulnerar sus productos financieros.

1 ¿Qué buscamos?

En los últimos dos años se ha incrementado la percepción de que la delincuencia y la falta de seguridad ciudadana han aumentado significativamente. Tanto en las encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, como en las realizadas por las encuestadoras privadas, la inseguridad ciudadana y la corrupción compiten hombro a hombro como los dos principales problemas del país.

En ese sentido, es cada vez más evidente que el crimen violento, en sus diferentes expresiones, está poniendo en riesgo el presente y el futuro del país.

Es por ello que se crea el Observatorio del Crimen y la Violencia, una iniciativa desarrollada por el Banco de Ideas Credicorp, el BCP y Capital Humano y Social S.A. Este proyecto

tiene el propósito de recopilar información, analizar a fondo las características del problema, evaluar las respuestas del Estado y proponer soluciones.

Los reportes periódicos, que ahora iniciamos, cumplen con el propósito de llegar a la ciudadanía y a las autoridades, sobre todo a las que tienen la capacidad de enfrentar el problema.

Cabe subrayar que los contenidos, recomendaciones, u opiniones en general, recogidos en este reporte son de responsabilidad exclusiva de los autores, Ricardo Valdés y Carlos Basombrío. El rol del Banco de Ideas Credicorp y del BCP es contribuir a poner el foco en un problema de carácter nacional y propiciar el intercambio de ideas y el flujo de información que coadyuve a solucionarlo.

**Ingresar a
nuestra
página web**

Escanea el QR



2 Encuesta IPSOS para el Observatorio del Crimen y la Violencia

Cinco preguntas sobre expresiones de crimen organizado que afectan directamente a los ciudadanos (data de noviembre 2024).

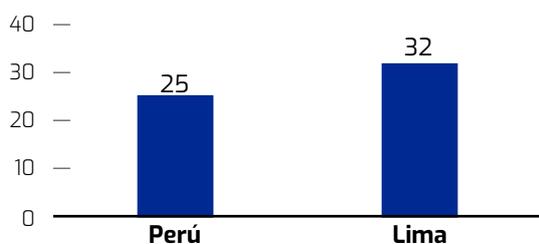
➔ En los últimos 3 meses, ¿Usted o alguien que conoce ha sido víctima de extorsión?

En porcentaje

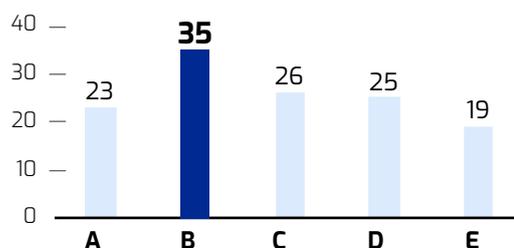
Uno de cada cuatro encuestados asegura haber sido o conocer a alguien que ha sido objeto de extorsión. En el norte (presumiblemente en La

Libertad con mayor énfasis) sube a uno de cada tres. En términos de nivel socioeconómico (NSE), el sector B es el más afectado llegando al 35%.

Víctimas de extorsión



Nivel socioeconómico

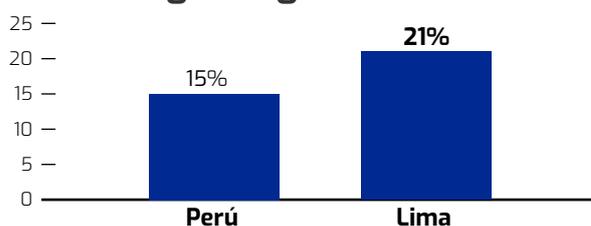


➔ En los últimos 3 meses ¿Usted o alguien que conoce ha sido víctima del préstamo gota a gota?

En porcentaje

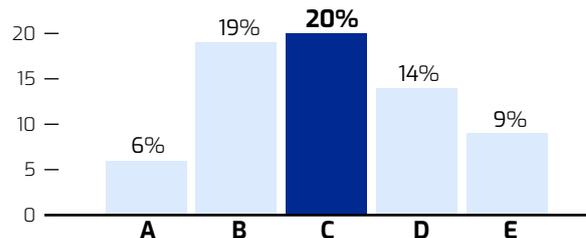
El préstamo 'gota a gota', mediante el cual se emiten créditos informales a tasas altísimas, es una de las modalidades de extorsión más crueles. Se trata, además, de un problema agudizado por normas antitécnicas, como la que fijó topes a las tasas de interés, limitando el acceso de las personas de menos recursos a créditos formales.

Préstamo gota a gota



En Lima se da el pico más alto y uno de cada cinco encuestados ha sido o conoce a alguien víctima de esa situación. Con respecto al NSE, los niveles B y C son los más afectados. En cuanto a regiones el norte tiene el porcentaje más alto llegando a 16%.

Nivel socioeconómico

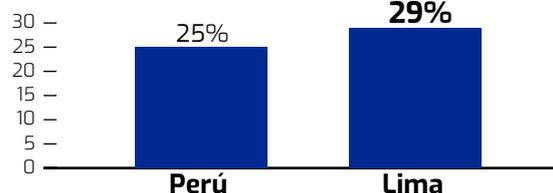


➔ En los últimos 3 meses ¿Usted o alguien que conoce ha sido víctima de una estafa por teléfono fijo, celular o Internet?

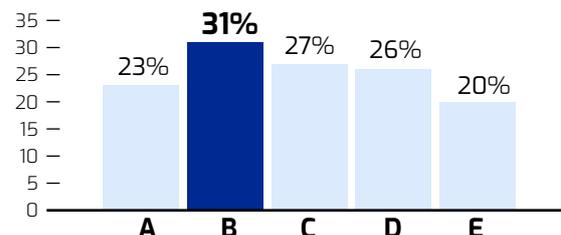
En porcentaje

Una de cada cuatro personas responde positivamente a haber sido o a conocer a una víctima de las estafas por teléfono fijo, celular o Internet en los últimos tres meses. En Lima, sube a casi uno de cada tres encuestados. Las víctimas están principalmente en el NSE B, seguidos del C y D.

Estafa por teléfono fijo, celular o Internet



Nivel socioeconómico

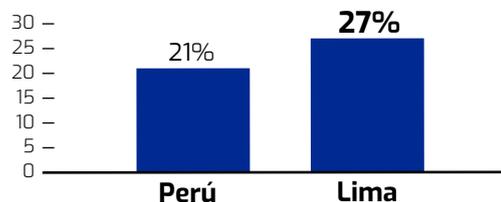


➔ En los últimos 3 meses ¿Usted o alguien que conoce ha sido víctima de robo de su celular y con él accedieron a sus cuentas bancarias?

En porcentaje

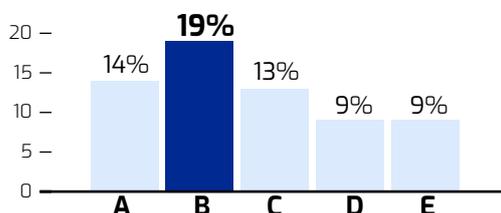
Junto con el importante y positivo crecimiento de la bancarización digital en el Perú han surgido nuevas modalidades delictivas que, de distintos modos, buscan apoderarse de dinero de las cuentas de los clientes. Previsiblemente, Ipsos encuentra que Lima es la más afectada: 27% ha sido víctima o conoce a alguien al que le han robado el celular en los últimos tres meses. Además, un 16% señala que ello llevó a que accedieran a sus cuentas. La mayor incidencia de esto último se da el NSE B.

Le robaron o conoce a alguien al que le robaron el celular



Accedieron a sus cuentas

Por nivel socioeconómico



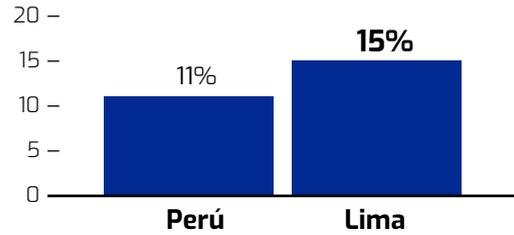


En los últimos 3 meses ¿Usted o alguien que conoce ha sido víctima de suplantación de identidad para acceder a sus cuentas o tarjetas de crédito?

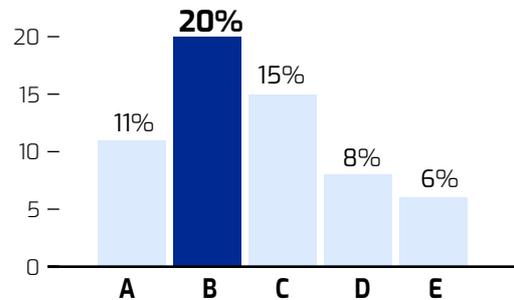
En porcentaje

La suplantación de identidad como forma de acceder a las cuentas es mucho menos frecuente que la modalidad anterior. Tiene, sin embargo, el mismo patrón, siendo Lima la más afectada. En cuanto al NSE, el más afectado es el B, seguido del C y el A.

Suplantación de identidad para acceder sus cuentas



Por nivel socioeconómico



Ficha Técnica



Universo

Hombres y mujeres mayores de 18 años, de todos los niveles socioeconómicos (NSE), residentes en Perú urbano y rural.



Muestra

1210 personas entrevistadas en zonas urbanas y rurales. Margen de error de resultados totales de +/- 2.8%



Técnica

Bus Express: Cuantitativa mediante encuestas en tablets con técnica cara a cara



Campo

Se llevó a cabo el 07 y 08 de noviembre del 2024.

Si deseas
ver toda la
encuesta

Escanea el QR



Descargarla aquí



3 La victimización es muy alta

Al porcentaje de las personas que han sido víctimas de algún hecho delictivo en el año anterior se le conoce, en el lenguaje de la criminología, como tasa de victimización.

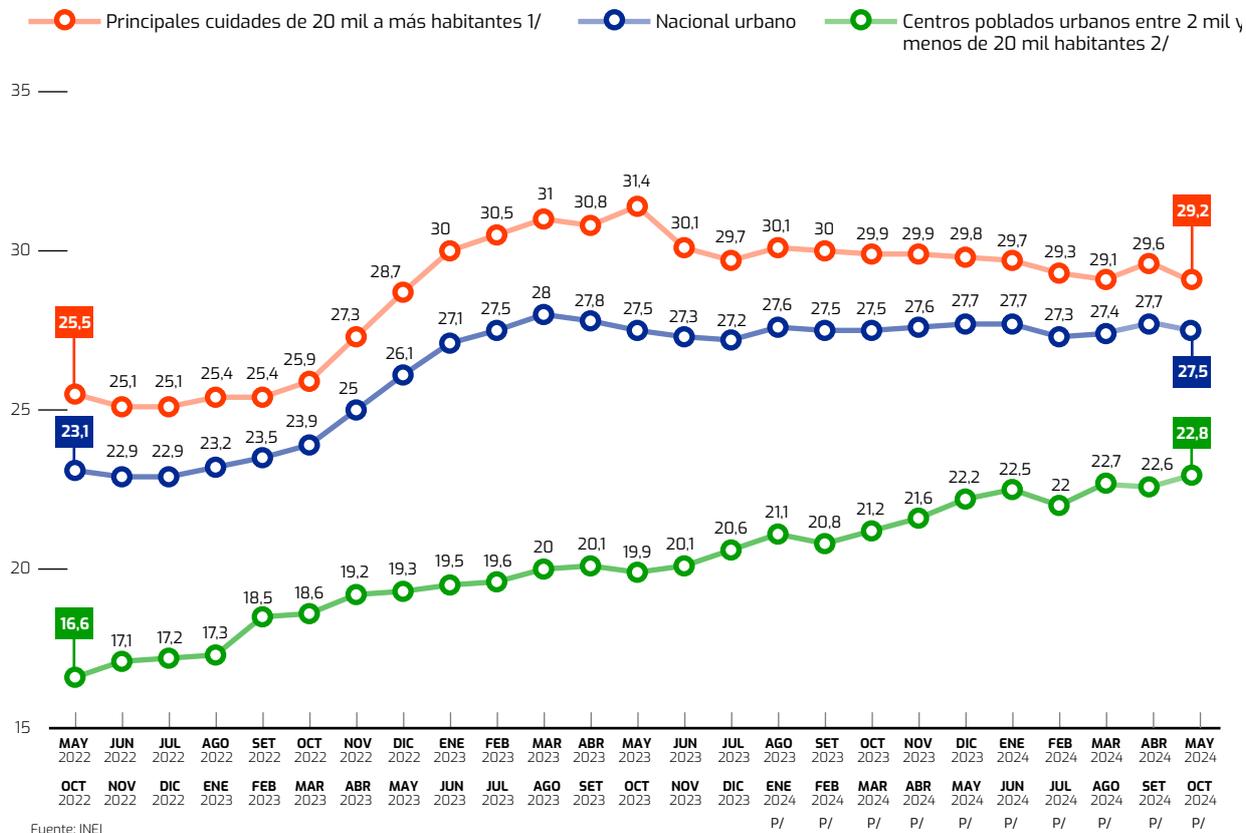
Las cifras oficiales del INEI dan cuenta de que la tasa de victimización ya venía

en aumento desde el gobierno de Pedro Castillo, pero continuaron subiendo durante el actual.

A nivel nacional urbano, la tasa de victimización ha pasado en estos dos últimos años de 23.1% a 27.5%. Su pico fue de 28% en agosto del 2023.

➔ Población urbana de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo, por ámbito de estudio.

Semestre: Mayo – octubre del 2022 / Mayo octubre 2024. En porcentaje

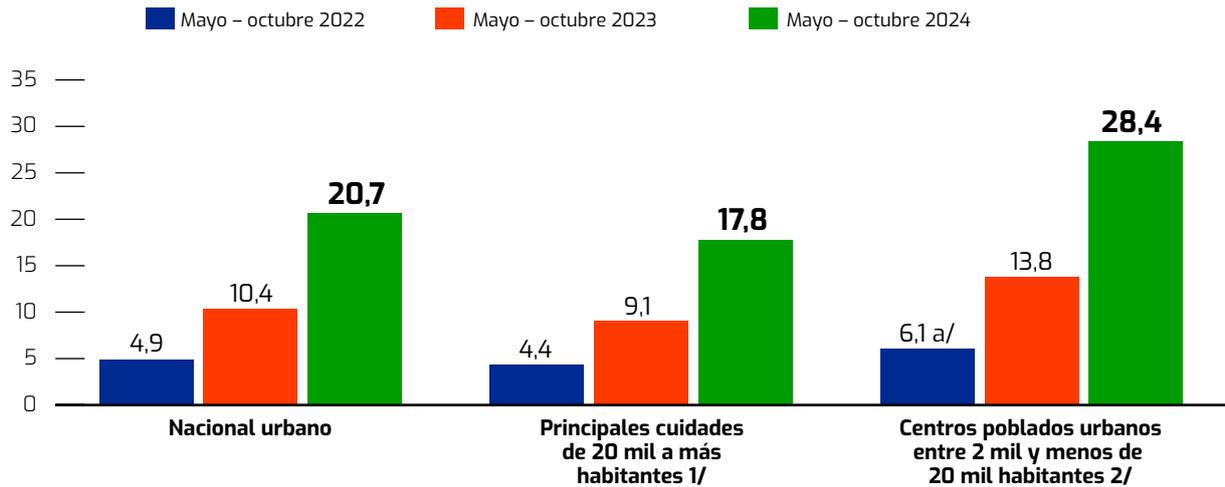


Es importante llamar la atención, también, sobre el abrupto crecimiento de los robos a los negocios, tanto en el promedio nacional

urbano, en el que la tasa por 1,000 habitantes se ha cuadruplicado en los últimos años, como en el desglose por tamaño de ciudades.

➔ **Población víctima de robo de negocio, por ámbito de estudio.**

Semestre: mayo octubre 2024 (Tasa por cada 1000 habitantes de 15 y más años de edad)



Fuente: INEI



Para acceder a las estadísticas más recientes del INEI

Escanea el QR



4 Los homicidios siguen aumentando



Conteo
En el 2021, el INEI lanzó este documento con el fin de permitir un mejor cálculo de la tasa de homicidios.

Las dos principales herramientas internacionales para medir la evolución del crimen son, de un lado, la victimización y, del otro, la evolución de la tasa de homicidios. Esta segunda se va convirtiendo en cada vez más importante, en la medida en que el crimen organizado violento se consolida en el país.

En este ámbito, contamos, hasta el 2021, con excelente información producida y cotejada por todas las instituciones del sistema penal y procesadas por el INEI. “Contándolos uno a uno”, arroja una tendencia creciente, contenida solo en el 2020 por la pandemia.



Perú: Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos 2015 - 2021

Cifras absolutas y por cada 100 000 habitantes

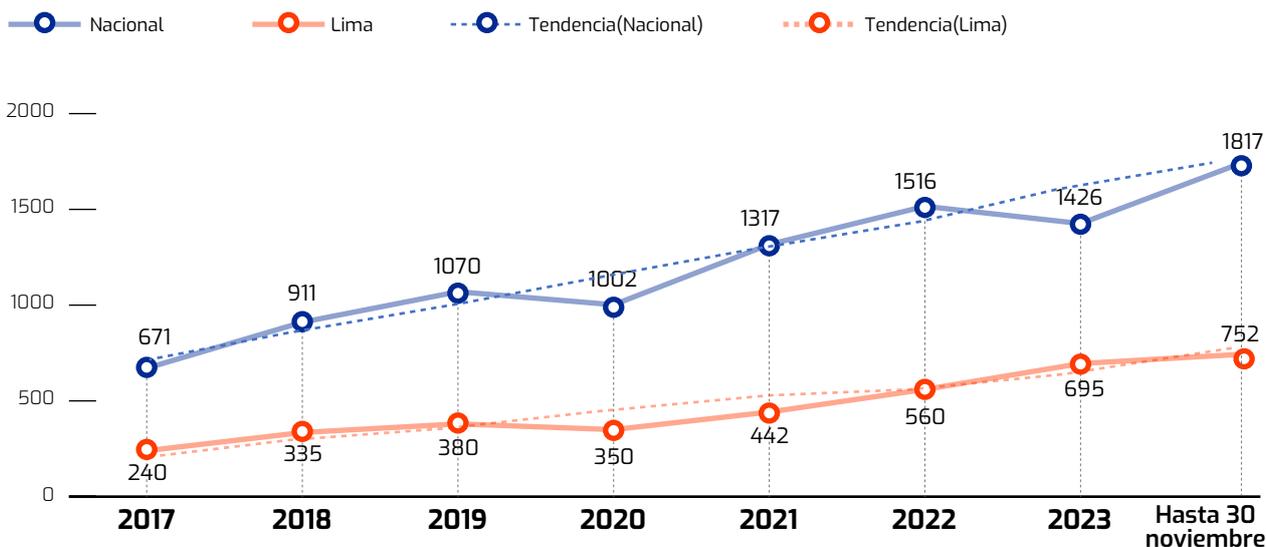
Año	Número de muertes dolosas 1/	Población	Variación porcentual respecto al año anterior	Tasa de homicidio doloso (Por cada 100 000 habitantes) 2/
2015	2 247	31 151 643	-	7,2
2016	2 435	31 488 625	8,4	7,7
2017	2 487	31 826 018	2,1	7,8
2018	2 452	32 162 184	-1,4	7,6
2019	2 385	32 131 400	-2,7	7,4
2020	1 903	32 625 948	-20,2	5,8
2021	2 853	33 035 304	49,9	8,6

¿SE MANTIENE ESA TENDENCIA?

Una fuente importante confirmaría que sí. Se trata de los registros de homicidios en el Sistema Nacional de Defunciones (Sinadef) del Ministerio de Salud. Es decir, cuando el médico determinó que esa fue la causa de muerte de la persona.

Una salvedad importante: hay un gran número de casos en los que la causa específica de la muerte violenta no ha sido identificada, por ello, el número de homicidios registrados como tales es notoriamente más bajo que las estadísticas mostradas con anterioridad. Lo que interesa, por tanto, es la tendencia.

➔ **Evolución de homicidios según SINADEF.**

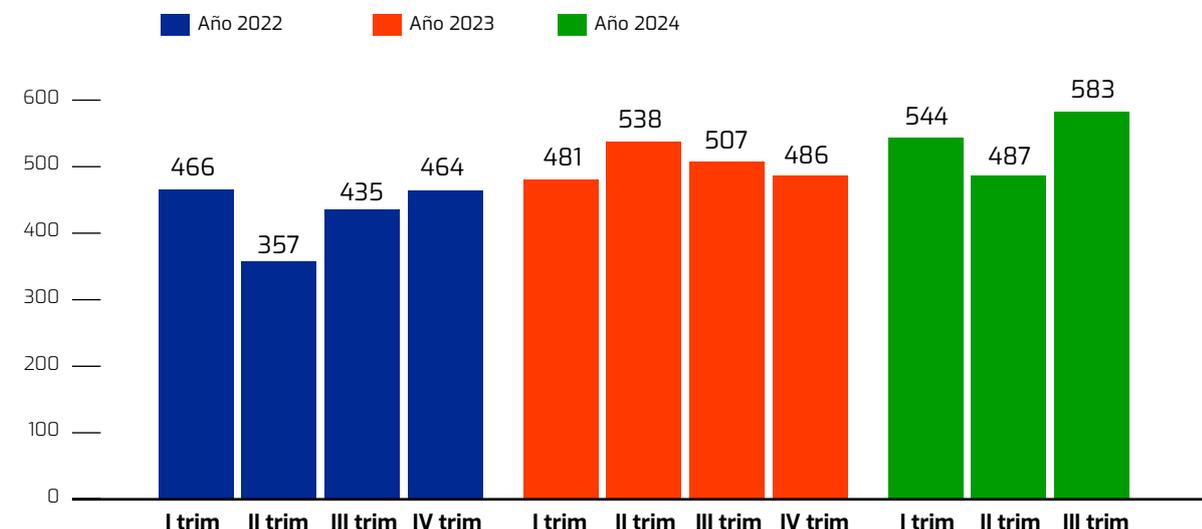


Solo para Lima Metropolitana y el Callao tenemos data de la evolución de los homicidios hasta setiembre del 2024, a partir de las denuncias recibidas por la policia y regis-

tradas en el Sistema de Denuncias Policiales. Hay que anotar que el número es elevado, en la medida en que incluye, además, la tentativa de homicidio. La tendencia es también al alza.

➔ **Homicidios más tentativas Lima y Callao.**

Por trimestre

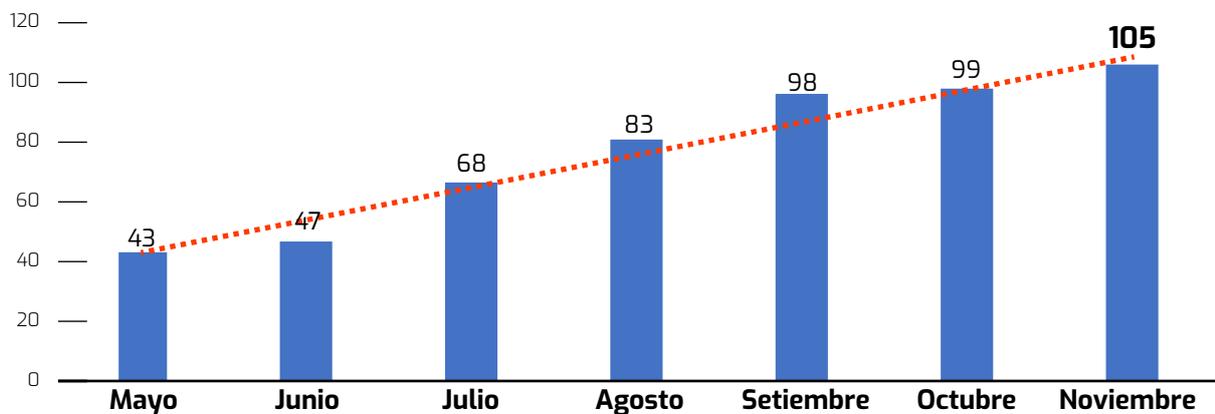


Finalmente, en base al seguimiento diario de medios de comunicación de todo el país contamos uno a uno los homicidios por sicariato y robo agravado. El conteo no incluye los homicidios de convivencia, feminicidios, parricidios e infanticidios ni disputas familiares o amicales.

En el Observatorio del Crimen y la Violencia se puede revisar cada uno de los casos en los que se sustenta la data. Hemos tratado de reducir al mínimo el riesgo de una doble cobertura de algún evento. Al mismo tiempo, no incluye los heridos graves mencionados en los sucesos que murieron después.

→ Homicidios asociados a la extorsión y al robo agravado.

Año 2024



Fuente y elaboración propias.

CONCLUSIÓN:

La conjunción de estas informaciones nos lleva a sostener que el 2024 será el año

con más homicidios en el Perú y que la tasa puede estar entre 10 y 11 por cada 100,000 habitantes.

**Ver cronología
de homicidios
del Observatorio**

Escanea el QR



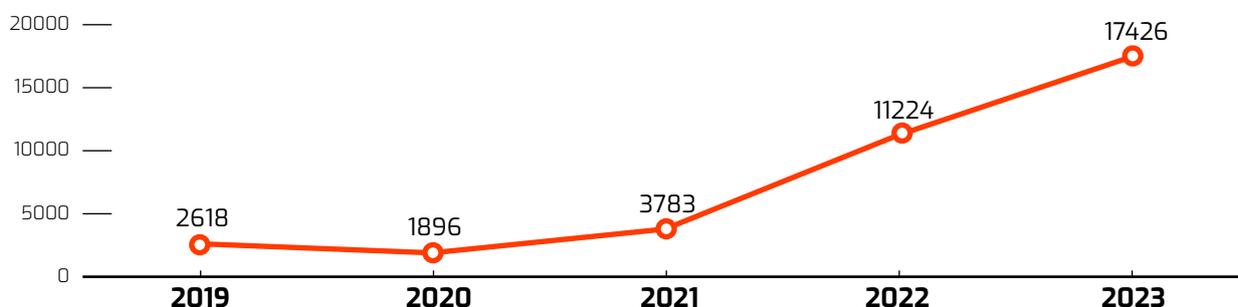
5 Lucha contra la extorsión no está funcionando

Además del notorio incremento de los homicidios, hay otro indicador clave que ratifica que el Estado está fracasando frente al problema de la inseguridad. Nos referimos al número de extorsionadores que se ha logrado enviar a las cárceles.

Veamos, primero, cómo se han incrementado significativamente las denuncias por

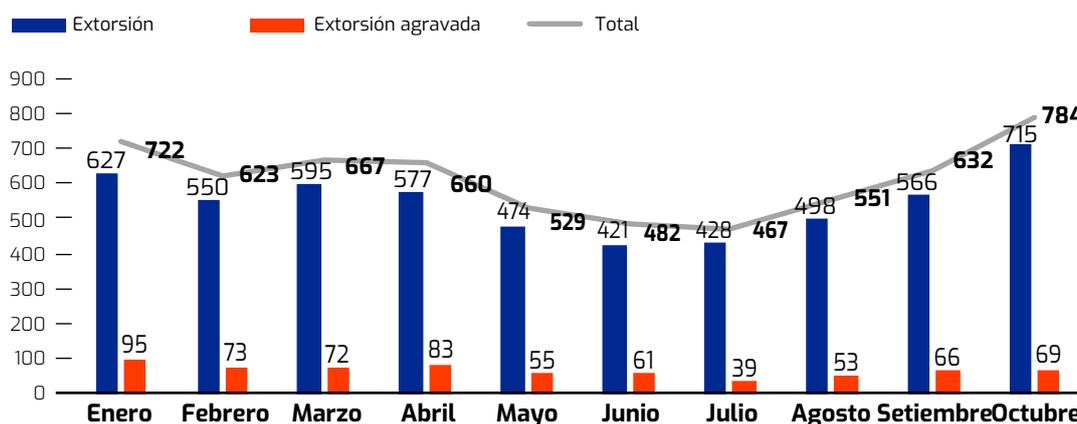
extorsión en los últimos cinco años. Si en el 2019 hubo 2,618, en el 2023 fueron 17,426. En la medida en que son muy pocos los que se atreven a denunciar, por las amenazas que se reciben, esta data solo da cuenta de la tendencia, mas no es representativa del número de casos. Data de Lima, el epicentro del problema en el 2024, muestra también una tendencia al alza en los últimos meses.

→ Evolución de las denuncias por extorsión a nivel nacional.



Fuente: Del 2019 al 2023 Anuarios estadísticos de la PNP de los años en referencia. Elaboración propia.

→ Lima denuncias por extorsión enero-octubre 2024



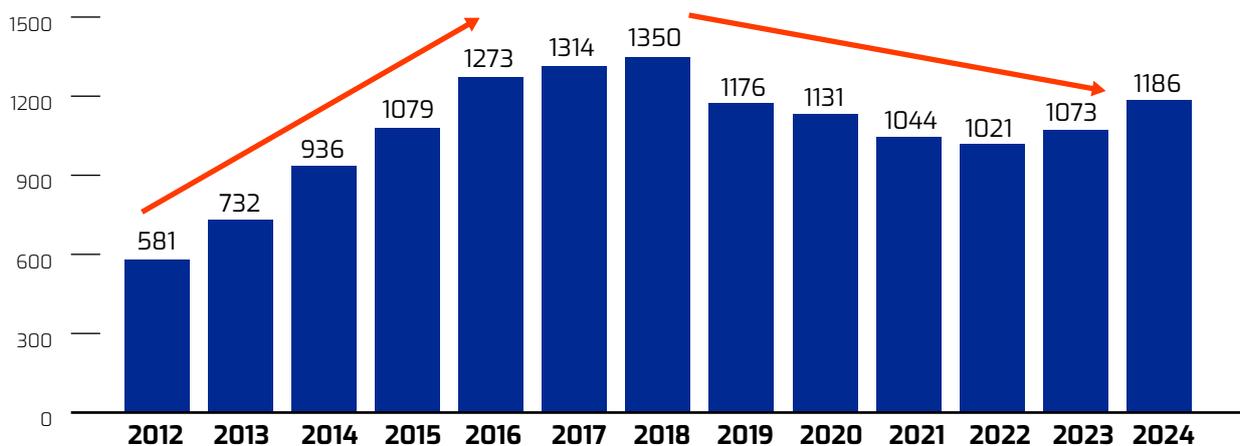
Extorsión agravada es cuando se lleva a cabo manteniendo como rehén a una persona.

Las 36,947 denuncias recibidas entre el 2019 y el 2023, sumadas a las 6,117 en lo que va del 2024, constituirían una fuente muy importante de información para desbaratar organizaciones criminales si es que se hubiese ejecutado bien el trabajo de inteligencia e investigación criminal. Ello también habría permitido un incremento significativo de los casos resueltos

y un consiguiente aumento de personas acusadas de delitos de extorsión en las cárceles del país. Después de todo, ese es el objetivo de las denuncias que se hacen ante la policía.

Como vemos a continuación, las estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Penales (INPE) indican todo lo contrario.

➔ Número de internos en penales por delito de extorsión



Fuente: Boletín estadístico, del Instituto Nacional de Penales (INPE), correspondientes a agosto de cada uno de los años referidos. Elaboración propia.

ALGUNOS HITOS TEMPORALES AYUDAN A COMPRENDER EL GRÁFICO:

En el 2013, cuando ya se empezaba a sentir con fuerza el problema de la extorsión en la costa norte del país, se aprueba en el Congreso la Ley de Crimen Organizado. En el 2014 y el 2015, se empiezan a percibir sus efectos, aumentando los internos por extorsión de 732 a 1,079. En el 2016, el Ejecutivo, vía decretos legislativos, hace modificaciones para fortalecer aún más la ley de crimen organizado. También se crea la División de Delitos de Alta Complejidad (DIVIAC), división policial especializada en trabajar contra el crimen organizado. En el 2018, el impacto de estas políticas se dejaba sentir en el número de internos por extorsión que continuó subiendo, llegando a 1,350 internos por extorsión.

En el 2019, se revierte la tendencia. La crisis política se agudiza y hace estragos en la policía con frecuentes cambios en el Ministerio del Interior y de los jefes policiales que debilitan su accionar. Entre el 2021 y el 2024, primero con Pedro Castillo y luego con Dina Boluarte, la extorsión empeora significativamente afectando con mucho mayor fuerza a Lima. La respuesta se concentra en sucesivas declaraciones de emergencia, que fracasan en aumentar los presos por ese delito.

En agosto del 2024, la última cifra disponible del INPE da cuenta de 1,186 presos por extorsión, pese a haber acumulado información de cerca de 50,000 denuncias. Ello nos hace retroceder a los resultados del 2015, que con una población penal mucho menor ya registraban 1,079 presos por esa causa.

6 Nueva derrota frente a la minería ilegal

Finalmente, el pleno del Congreso de la República tomó la decisión de ampliar la vigencia del Registro integral de formalización minera (REINFO), que culminaba el 31 de diciembre del 2024, por seis meses más, con la posibilidad de ampliación por otros seis meses adicionales a través de un decreto supremo del Ministerio de Energía y Minas. La ampliación no requiere regresar al Congreso.

Esta norma, que deberá ser objetada o no por el Ejecutivo, le traslada la responsabilidad inminente al Ministerio de Energía y Minas de elaborar una nueva Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal mientras dure el plazo de ampliación. Asimismo, se decreta la creación de un sistema interoperable para supervisar "la trazabilidad operativa de minerales, explosivos, insumos químicos y productos fiscalizados". Este sistema y la nueva ley deberán estar activos antes de que finalice el período de ampliación.

El debate en torno a la ampliación del REINFO, y al régimen legal de la minería artesanal e informal, generó la censura del entonces ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho, y la jura-

mentación de uno nuevo, que deberá poner en práctica las disposiciones del Congreso.

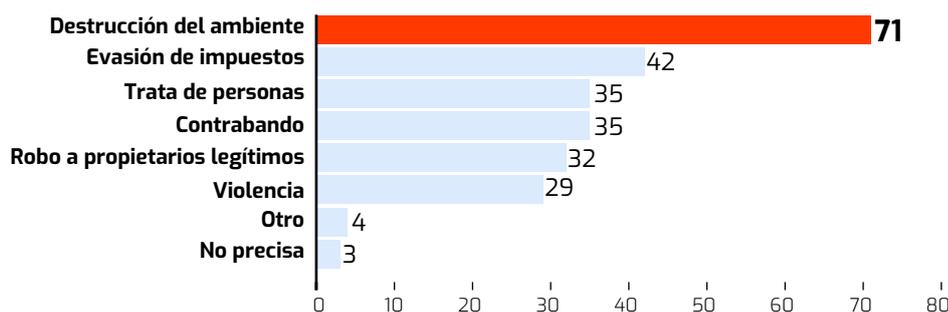
¿Por qué hablamos de una nueva derrota frente a la minería ilegal? Porque tanto la ampliación del REINFO como la censura del ministro eran solicitadas por organizaciones y dirigentes relacionados a la minería ilegal. Algunas de ellas, con marcada actividad delictiva, adquieren y comercializan los minerales escudados en el REINFO.

La minería ilegal es, por lejos, la más grande de todas las economías criminales. Según cifras del Instituto Peruano de Economía, el valor del oro ilegal en el Perú llegó a US\$ 4,833 millones al terminar el 2023.

En el Observatorio del Crimen y la Violencia calculamos que, solo por la subida de su precio en los mercados internacionales, el valor de esas exportaciones ilegales pasará los US\$ 6,000 millones al año. Por tanto, la avidez por producirlo llegará a muchas más personas y lugares, ejerciendo toda la violencia que sea necesaria para expandirse, incrementando su capacidad de corromper y penetrar al Estado.

→ Efectos negativos de la Minería ilegal. Por lo que usted sabe, ¿Cuáles son los principales efectos negativos de la minería ilegal?

(Respuesta múltiple) (Con tarjeta) (%)



Encuesta Ipsos para Perú.21, 12 de agosto del 2024



Al 31 de diciembre del 2023, el oro estaba a US\$ 1,971 la onza. Para finales de noviembre del 2024, llegó a US\$ 2,650.

Propuestas de medidas urgentes



Fortalecer los estados de emergencia por minería ilegal, con real presencia de las Fuerzas Armadas como factor disuasivo. Esto acompañado de un trabajo de inteligencia para conocer las estrategias que adoptan los mineros ilegales y permitir el control de los puntos de ingreso y salida de los socavones ilegales.



Hacer un control riguroso de los centros procesadores de oro formal, en muchos de los cuales se hace lo propio también con oro ilegal. A la par, desarrollar un proceso de inteligencia para la identificación de los centros procesadores ilegales y proceder de acuerdo a ley.



Implementar un verdadero sistema de control del transporte del oro ilegal que disminuya significativamente el paso de los camiones que transportan el material, incluyendo aquellos que usan el registro del Reinfo, aún cuando está suspendido, como documento autoritativo.



Estas tareas deben estar a cargo de equipos mixtos de fiscales, supervisores de la Sunat y miembros de la PNP, alimentados con trabajo de inteligencia policial de élite, que ayude a identificar rutas y horarios y que, además, cuente con apoyo disuasivo de miembros de las Fuerzas Armadas.

Medidas de mediano plazo



Crear un fondo nacional de apoyo al desarrollo de alternativas económicas a la minería ilegal, en base a los recursos que generen los decomisos de oro ilegal como consecuencia de las medidas de control mencionadas.



Promover un nuevo sistema de formalización minera que cree verdaderos incentivos para que los informales que reúnan los nuevos requisitos puedan hacer su actividad mucho más sostenible.



Crear un mecanismo de trazabilidad del oro garantizado por el Estado Peruano.

7 ¿Hay una política estatal adecuada frente a la criminalidad?

La seguridad ciudadana es particularmente sensible a la inestabilidad política e institucional. Solo en el 2024 se han producido numerosos cambios que la afectan. Así, venimos transitando el año con tres ministros del Interior, dos comandantes generales de la Policía Nacional y dos fiscales de la Nación.

¿Cuál es el impacto de esta situación? Esta altera la planificación y toma de decisiones, enturbia la cadena de mando, afecta la ejecución presupuestal y reduce la productividad ante la criminalidad. Todo esto, sin mencionar el ruido político que involucra a las más altas autoridades del país en diversas denuncias.

Los cambios a nivel de la Presidencia del Consejo de Ministros también afectan la seguridad. Van dos primeros ministros en lo que va del año y quizá por ello solo hemos tenido dos reuniones del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), entidad a cargo de las coordinaciones entre los principales responsables de la seguridad en el país.

Las cifras que mostramos a nivel de victimización dan cuenta de que aproximadamente la tercera parte del país ha sido víctima de un delito y que cerca de nueve de cada diez ciudadanos temen ser víctimas en el año que viene. Posiblemente el robo y hurto en la

calle se deba a la disminución de la capacidad operativa en el patrullaje. Hace menos de un año el excomandante general de la Policía admitió que cerca del 50% del parque vehicular de la PNP se encontraba inoperativo. A ello se suma que al inicio del año se perdió la posibilidad de contar con el servicio de alquiler de patrulleros por la no renovación del contrato.



De acuerdo con el Gobierno, ha habido una muy pequeña disminución del crimen en cuatro de los 14 distritos en emergencia.

Sin embargo, lo que viene causando estragos en la percepción de inseguridad y en la economía de diversos empresarios es el incremento de la extorsión bajo diversas modalidades, y el sicariato asociado a este delito. Esta situación dio pie a un paro de transportes hace dos meses exigiéndole al Ejecutivo medidas concretas para enfrentar la crimi-

nalidad. El gobierno declaró el estado de emergencia en 14 distritos de Lima y Callao. Pasados los 60 días, el gobierno decidió ampliarlo por 45 días adicionales a fines de noviembre.

De acuerdo con el Gobierno, ha habido una muy pequeña disminución del crimen en cuatro de los 14 distritos en emergencia en Lima y Callao. Asimismo, los homicidios y la extorsión se incrementaron en distritos de Lima Metropolitana fuera del estado de emergencia.

Se ha renovado el estado de emergencia en esos distritos y días después se ha incluido a La Victoria y a ocho distritos más del Callao.

Por otra parte, la nueva ley contra el crimen organizado fue duramente criticada por diversos gremios empresariales, operadores de justicia y el Colegio de Abogados de Lima, entre otros, lo que llevó al Congreso a modificarla luego de haberla promulgada por insistencia. Así, la ley 32108 ha sido modificada a los pocos días por la ley 32138, que toma como base los cinco años de pena privativa de libertad del delito para considerarlo criminalidad organizada. Con ello, algo más de 40 tipos penales quedan fuera del ámbito de criminalidad organizada.

Asimismo, para una medida de allanamiento el Ministerio Público deberá contar con

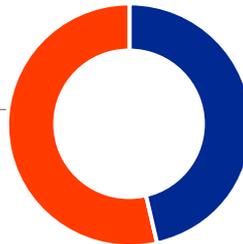
la presencia de un abogado de oficio, pese a que ellos no se encuentran en todas las localidades del país.

En otro orden de ideas, según el Observatorio del Ministerio del Interior, en septiembre estábamos en 46,6% de la ejecución del gasto a nivel de inversiones, cuando se debió haber superado el 66% de dicha partida.

Finalmente, a inicios de año se estimaba en US\$ 9,800 millones el movimiento de las economías criminales, entre las que actualmente destaca la minería ilegal impulsada por el incremento del precio del oro a nivel internacional.



Según el Observatorio del Ministerio del Interior, en septiembre estábamos **en 46,6%** de la ejecución del **gasto a nivel de inversiones**, cuando ya deberíamos haber superado el 66% de dicha partida.



8 Normas legales que pueden afectar la lucha contra el crimen

A lo largo del 2024 el Congreso de la República ha aprobado diversas normas que inciden de diversas formas en la lucha contra la criminalidad. Sin

embargo, algunas de ellas vienen siendo cuestionadas por el impacto negativo que estas podrían tener. Aquí las más relevantes.



11 de enero del 2024: Ley 31973, que modifica la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Se dispone la suspensión por dos años, extensible por un año más, de la obligatoriedad de exigir la zonificación forestal como requisito para el otorgamiento de títulos habilitantes. Para algunos, esto puede favorecer la depredación de áreas forestales o facilitar la tala ilegal.



20 de marzo del 2024: Ley 31989, que modifica el Decreto Legislativo 1607, derogando la primera disposición complementaria final que permitía a la policía intervenir mineros con inscripción en el Reinfo que utilizaban explosivos sin autorización. Esta modificación favoreció a los mineros ilegales.



21 de marzo de 2024: Ley 31990, que modifica el Nuevo Código Procesal Penal y que establece un nuevo plazo de 8 meses para corroborar y lograr la colaboración eficaz. Este plazo puede extenderse al doble, tratándose de un delito complejo. Se prohíbe corro-



borar la declaración de un aspirante a colaborador con la declaración de otro aspirante. La reducción del plazo, según especialistas, dificultará contar con colaboraciones corroboradas.



9 de agosto de 2024: Ley 32108, modificada por la Ley 32138 el 19 de octubre de 2024, que establece nuevos parámetros para tipificar el Crimen Organizado, circunscribiéndola a delitos graves con más de 5 años de pena privativa de libertad. Adicionalmente, al marcar la valla de 5 años, quedarían por fuera de la tipificación de crimen organizado hasta 43 delitos que estaban incluidos como tales antes de modificar la ley. Adicionalmente solo se podrá allanar un inmueble con presencia de un abogado de defensa pública pese a que no hay suficientes profesionales para ello.

4 de setiembre del 2024: Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, fortaleciendo la investigación del

delito a cargo de la Policía Nacional del Perú. La medida dispone que el Ministerio Público mantiene la conducción jurídica, mientras que la PNP asume la investigación preliminar y las diligencias correspondientes. El fiscal decide la estrategia jurídica y la

Policía la operativa. Algunos especialistas consideran que la norma contradice el artículo 159, numeral 4 de la Constitución, que define como una de las tareas del Ministerio Público la conducción de la investigación del delito desde el inicio.

➔ Tipos penales excluidos como crimen organizado de acuerdo a la Ley 32108

Art.	Delito	Penal base	Agravada	Excluido
186	Hurto agravado	03 - 06	04 - 15	Si, ambas
195	Receptación: Formas agravadas	04 - 06	06 - 12	Si, base
196-A	Estafa agravada	04 - 08	No tiene	Si
252	Fabricación y falsificación de moneda de curso legal	04 - 12	No tiene	Si
296-B	Tráfico ilícito de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados (falsedad)	04 - 08	No tiene	Si
303-A	Tráfico ilícito de migrantes	04 - 06	No tiene	Si
310-A	Tráfico ilegal de productos forestales maderables	04 - 07	No tiene	Si
317-A	Marcaje o reglaje	03 - 06	06 - 10	Si, base
384	Colusión simple y agravada	03 - 06	06 - 20	Si, base
387	Peculado doloso y culposo	04 - 08	08 - 15	Si, base
394	Cohecho pasivo impropio	04 - 06	05 - 08	Si, base
397	Cohecho activo genérico	04 - 06	No tiene	Si
399	Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo	04 - 06	No tiene	Si
180	Rufianismo	04 - 08	06 - 12	Si
181	Proxenetismo	04 - 06	06 - 12	Si
309	Formas agravadas de delitos contra los recursos naturales	04 - 07	11 - 20	Si, base

Accede aquí a la
lista completa

Escanea el QR



9 Iniciativas para luchar contra la inseguridad ciudadana

En La mente del Villano

Es una iniciativa del BCP, que tiene como objetivo contribuir a que cada vez más personas aprendan de manera sencilla cómo evitar ser víctimas de fraudes y diversos delitos que podrían vulnerar sus productos financieros. "En La Mente del Villano" es una serie web del BCP que, con situaciones cotidianas y desde la perspectiva de un ciberdelincuente, presenta cuáles son esas señales que nos ayudarán a **detectar una estafa y estar más prevenidos ante ellas.**



Ver todos los capítulos aquí



Línea 1820

La Asociación de Bancos del Perú (Asbanc) **lanzó la línea 1820.** Es importante que en caso de pérdida/o robo del celular o de las tarjetas físicas se bloquee el plástico lo más pronto posible; sin embargo, la mayoría de las personas no recuerda el número de atención de su entidad financiera. **Por ello, al marcar el 1820 lo atenderá un sistema automatizado que solicitará el nombre del banco que alberga sus cuentas y lo dirigirá, automáticamente a la opción de bloqueo de tarjetas de la institución nombrada.**



Las personas pueden acceder al servicio las 24 horas del día, desde cualquier operador de telefonía a nivel nacional.

VISITA NUESTRA PÁGINA WEB



🔍 www.obervatoriodelcrimenylaviolencia.com

Escanea el QR

